



## Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. 30 de agosto

**El Colegio Oficial de la Psicología de Madrid manifiesta su compromiso e implicación con la concienciación de la ciudadanía en relación con la visibilización de la problemática de las desapariciones forzadas con el deseo de que todas las personas reciban una protección integral y a todos los niveles**

Las desapariciones forzadas son aquellas que están basadas en un hecho delictivo o una actividad criminal, y que afectan a personas de cualquier edad y condición. Así, según la “Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 47/133, de 18 de diciembre de 1992, se producen desapariciones forzadas siempre que: «se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley.»

Este tipo de desapariciones, por tanto, hacen referencia a la detención o desaparición de una persona en contra de su voluntad, atentando contra sus más básicos derechos. Se trata de una situación reconocida en el derecho internacional y que se relaciona en diferentes países con las desapariciones por motivos políticos, militares, terroristas, con la trata de personas, la migración, etc.

La desaparición forzada se ha convertido en un problema mundial que no afecta únicamente a una región concreta del mundo y que se ha visto agravado por la situación de pandemia que estamos viviendo al reducirse en muchos países la capacidad de todos los actores de adoptar las medidas necesarias para buscar a las personas desaparecidas e investigar su presunta desaparición forzada.

Este tipo de desapariciones, supone un drama para familiares y allegados, pero también para un entorno, una Comunidad, una Sociedad, que busca respuestas debido a que nadie está exento de verse afectado en un momento dado por esta problemática. En algunos casos, es posible que la seguridad e integridad de las personas que han desaparecido de su domicilio sin motivo aparente, pueda estar en riesgo, causando gran preocupación en su entorno familiar y social.

Desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid y a través de su Grupo de Trabajo de Intervención Psicológica en Personas Desaparecidas (GIPD), queremos sumarnos a la visibilización de esta problemática en el deseo de que todas las personas reciban una protección integral y a todos los niveles en lo que a las desapariciones en general, y forzadas en particular, respecta.

Pese a que en los últimos años se han puesto en marcha diferentes programas para mejorar los sistemas de búsqueda e investigación, desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, a través del Grupo de Trabajo de Intervención en Personas Desaparecidas (GIPD), queremos hacernos eco de las necesidades de las víctimas de desapariciones y sus familias, recalculo la importancia de contar en nuestro país con profesionales de la psicología especializados en la intervención con este colectivo de especial vulnerabilidad, en su recuperación psicológica y social.

Madrid, 30 de agosto de 2021